

RESOLUCIÓN N° 421
(02 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 02 QUE TIENE POR OBJETO COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1499 DE 2024 DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIAL DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

El Gerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 1499 del 26 de agosto de 2024, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro *“Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”*, a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

Que en la Resolución número 1499 de 2024 asigno recursos para la **ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$293.607.900)** para la operación de dos (2) equipos básicos urbanos y que conforme con el anexo financiero la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$14.337.900) M/CTE**, serán para la adquisición de equipos biomédicos.

Que la **E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO**, requiere como Institución Prestadora de Servicios de Salud y para el desarrollo de su objeto misional en la prestación de los servicios, contar con la **“COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1499 DE 2024 DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIAL DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, seguros, oportunos, suficientes y de calidad, para el cumplimiento de los fines y funciones del estado contenidos en los artículos 2 y 209 constitucionales logrando, así la recuperación de la salud de los pacientes que ingresen a los diferentes servicios asistenciales que presta la entidad, de igual forma de allí emerge precisamente la necesidad de la contratación de los servicios requeridos para desarrollar los fines misionales de la **E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO**, que debe garantizar a la población del Municipio de Puerto Caicedo y su área de influencia, una atención oportuna,



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE RESOLUCIONES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-007
Versión: 3

eficiente y de calidad. Adicionalmente, por tratarse de la única IPS pública que cuenta con servicio de urgencia las 24 horas, atendiendo una alta demanda de usuarios a los cuales se les debe asegurar la atención inmediata en salud, en todos los sentidos que requiere este tipo de servicio.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, al respecto dispone:

"CONVOCATORIA PUBLICA. *Se adelantará proceso de contratación bajola modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, cuando el contrato a celebrar exceda el equivalente a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o por decisión de la gerencia, fundada en criterios de conveniencia.*

CONVOCATORIA PUBLICA CUANDO LOS RECURSOS PROVENGAN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y SE CONTRATE OBRAS DE ADECUACION, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y DE DOTACION BIOMEDICA: *Dando aplicación a la Resolución 1440 de 2024 se realizará además de lo anterior, se deberá tener en cuenta:*

- a. **El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos** y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.
- b. **Las garantías** exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.
- c. **El cronograma**, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General

de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.

*o. **Lugar físico o electrónico** en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sea expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II. "*

Que el objeto del proceso de selección que se desarrolla consiste en **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1499 DE 2024 DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIAL DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

El valor del presente proceso corresponde a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$14.337.900) M/CTE incluido IVA; además los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.3 del Acuerdo 015 de 2024, la cuantía nos permite contratar previo agotamiento del proceso de invitación pública.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la apertura del proceso de convocatoria pública No 002 de 2025, cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1499 DE 2024 DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIAL DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE RESOLUCIONES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-007
Versión: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como cronograma del presente proceso con fechas ciertas el siguiente:

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE PLIEGO, AVISO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE ABRIRÁ EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 A TRAVES DE LA PAGINA SECOP II
3	RESPUESTA A OBSERVACIONES	EL 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 A TRAVES DE LA PAGINA SECOP II
4	ADENDAS	EL 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 A TRAVES DE LA PAGINA SECOP II.
5	PRESENTACION DE OFERTAS, CIERRE DE LA CONVOCATORIA	LOS POSIBLES OFERENTES PODRAN PRESENTAR SUS OFERTAS DENTRO DE LA FECHA DE APERTURA Y CIERRE EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 11:00 A.M EN LA PAGINA DE SECOP II
6	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 11:00 A.M EN LA PAGINA DE SECOP II
7	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	EL COMITÉ DE CONTRATACION EVALUARÁ LAS OFERTAS HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE
8	TRASLADO DE EVALUACION	LA EVALUACION SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES, PARA QUE EJERZAN EL DERECHO A LA CONTRADICCION DURANTE CINCO (5) DÍAS HABILES, EN SECOP II, HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 17:00
		HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 A TRAVÉS DE SECOP II.
10	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PUBLICACIÓN	UN DIA HABIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2025 EN SECOP II.
11	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	03 DE OCTUBRE DE 2025 MEN SECOP II.
12	CELEBRACION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN
13	REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	EL CONTRATISTA LOS DEBE CUMPLIR DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

14	PRESENTACIÓN DE PÓLIZAS	03 DE OCTUBRE DE 2025
15	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	03 DE OCTUBRE DE 2025

ARTÍCULO TERCERO: Señálese como lugar electrónico de consulta del pliego en la página: www.hospitalalcidesjimenez.gov.co, y como lugar físico en Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo, Putumayo, a partir de la fecha y hora de apertura del proceso.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual, para lo cual, podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la **ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO**.

ARTICULO QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Caicedo - Putumayo, el 02 de septiembre de 2025.



ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Proyectó	Ximena Melo Acosta	Asesora Jurídica Externa 
----------	--------------------	---